

	ACTA No 002	COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONVOCATORIA 005 PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA JURUSDICCIÓN PERIODO 2024-2027	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013	

SITIO DE LA REUNIÓN:

Lugar: Secretaria General
Fecha: 06 de octubre de 2023
Hora: 09:00 a.m.

OBJETO: Revisar, evaluar y dar respuesta al oficio con radicado 3491 del 05 de septiembre de 2023 y asunto: "*Recurso de reposición en subsidio con el recurso de apelación, en contra del informe No. 1 del 29 de septiembre de 2023, del Comité de Revisión y Evaluación de las ONG - Convocatoria 05-2023, expedido por CORPOAMAZONIA*", remitido por Camilo Andrés Gallego Sánchez, Representante Legal de la Corporación Amazonía Vive.

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:

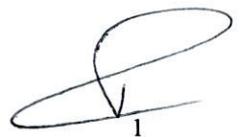
ASESOR DIRECCIÓN GENERAL: MIGUEL ARTURO ROSERO MORA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Y FINANCIERO
SECRETARIO GENERAL : RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ

Siendo las 09:00 a.m. del 06 de octubre 2023, se reunieron en la oficina de Secretaría General de Corpoamazonia los integrantes del Comité de Revisión y Evaluación de la Convocatoria 05 de 2023, según Resolución 1472 del 28 de agosto de 2023, con el objeto de revisar, evaluar y dar respuesta al oficio con radicado 3491 del 05 de septiembre de 2023 y asunto: "*Recurso de reposición en subsidio con el recurso de apelación, en contra del informe No. 1 del 29 de septiembre de 2023, del Comité de Revisión y Evaluación de las ONG - Convocatoria 05-2023, expedido por CORPOAMAZONIA*", remitido por Camilo Andrés Gallego Sánchez, Representante Legal de la Corporación Amazonía Vive.

El Secretario General, dio lectura al oficio y las peticiones presentadas por la Corporación Amazonía Vive:

"...PETICIONES

- *Revocar el informe No. 1 del 29 de septiembre de 2023, del Comité de Revisión y Evaluación de las ONG - Convocatoria 05-2023, expedido por CORPOAMAZONIA, donde se nos niega la participación a la asamblea del próximo 09 de octubre de 2023.*



	ACTA No 02	COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONVOCATORIA 005 PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA JURUSDICCIÓN PERIODO 2024-2027	
		<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013	

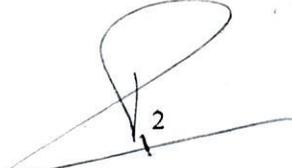
- *Valorar íntegramente todos los documentos aportados al proceso d elección, toda vez que se tratan de documentos auténticos y genuinos que acreditan la experiencia e idoneidad de la Corporación que yo represento.*
- *Permitirme la participación en la asamblea de elección del representante de las ONG, ante el consejo directivo de Corpoamazonia.*
- *En caso de negarse el recurso de reposición, conceder subsidiariamente el recurso de apelación..."*

Con los siguientes argumentos:

"...para el cumplimiento del requisito del numeral 2, del artículo segundo de la Resolución 1472 del 28 de agosto de 2023, se presentó los contratos y las actas de liquidación que demuestran la experiencia de la organización de carácter ambiental en protección de la amazonia, dentro de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y que consta el objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento, conforme a los requisitos de la convocatoria en mención. Tanto así, que CORPOAMAZONIA ya había aceptado estos documentos (contrato y liquidación) como soporte para demostrar la experiencia, en la evaluación de las pasadas elecciones del año 2019. (adjunto)..."

"...Es importante aclarar que las actas de liquidación de los contratos que no se admitieron, son documentos genuinos expedidos por las entidades contratantes, donde la Corporación que yo represento ha tenido vínculos contractuales, siendo estos que acreditan el cumplimiento y ejecución de los contratos, siendo un documento con efectos legales..."

"...Al respecto tenemos que es claro que el requisito solicitado por la entidad es "la ejecución durante los últimos 3 años de mínimo 3 proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva organización no gubernamental de carácter ambiental dedicada a la protección de la amazonia"; en ningún momento el requisito solicitado es una certificación a contrario sensu reitero el requisito es la ejecución de proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y la manera de probar esta situación es bien con una certificación de la entidad contratante, o bien con la copia del contrato y su respectiva acta de liquidación la cual es prueba de la ejecución del mismo, nuestra organización presenta sendas copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación las cuales son plena prueba de que se ejecutaron contratos o proyectos con las características y


 2

	ACTA No 02	COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONVOCATORIA 005 PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA JURUSDICCIÓN PERIODO 2024-2027	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013	

requisitos exigidos en el requisito segundo de la convocatoria en pocas palabras cumpliendo con la exigencia de la convocatoria. De otra parte, en ninguna parte de la convocatoria se establece que las presentaciones de contratos con sus actas de liquidación no son válidas para acreditar el requisito..."

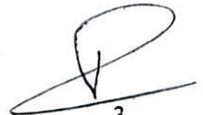
Consideraciones del Comité

Una vez revisados los argumentos y solicitudes hechas por parte del señor Camilo Andrés Gallego Sánchez, el comité considera que revisados y evaluados los documentos presentados por la Corporación Amazonía Vive, en ningún momento se cuestionó la autenticidad de los mismos ni su legalidad, como lo afirma el solicitante en el escrito radicado.

En el escrito radicado, tampoco se observa que haya subsanado los requisitos por los cuales fue rechazada su postulación.

Por lo anterior, el comité de revisión y evaluación ratifica y confirma el Informe 01 del 29 de septiembre de 2023, el cual fue remitido a los miembros de la Asamblea Corporativa, los agentes de la Procuraduría General de la Nación y los participantes en la Convocatoria 05:

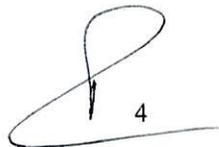
CORPORACIÓN AMAZONÍA VIVE – Radicado 3234 del 18 de septiembre 2023	
REQUISITOS ONG AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO REQUISITO
1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.	CUMPLE Folios 1 al 4: Anexa Certificado de existencia y representación legal.
2. Ejecución durante los últimos tres años de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva organización ambientalista. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación.	NO CUMPLE <u>Adjunta solamente 2 certificados que cumplen:</u> Folios 39 y 40: Adjunta Certificado Folio 71: Adjunta Certificado No cumplen Folio 11: Adjunta certificación, el proyecto ejecutado no se encuentra en la jurisdicción de Corpoamazonia.



3

	ACTA No 02	COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONVOCATORIA 005 PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA JURUSDICCIÓN PERIODO 2024-2027
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013

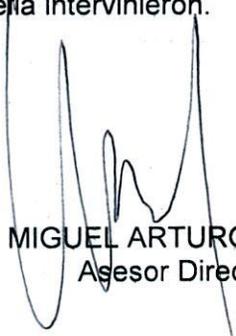
	Folio 12: Adjunta certificación, el proyecto ejecutado no se encuentra en la jurisdicción de Corpoamazonia. No adjunta certificados: Folios 13 al 22: No adjunta certificado. Folios 23 al 36: No adjunta certificado. Folios 41 al 57: No adjunta certificado. Folios 58 al 68: No adjunta certificado.
3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la organización ambientalista no gubernamental de carácter ambiental dedicada a la protección de la amazonia, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la Corporación.	CUMPLE Folios 72 al 98: Anexa informe de actividades realizadas y soportes.
RESULTADO REVISIÓN Y EVALUACIÓN ONG	NO CUMPLE
REQUISITOS CANDIDATO – CAMILO ANDRÉS GALLEGO SÁNCHEZ	CUMPLIMIENTO REQUISITO
1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.	CUMPLE Folios 99 al 121: Anexa hoja de vida y soportes.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período cuatrienal que tenga en cuenta la problemática regional y la política ambiental nacional.	CUMPLE Folios 157 al 175: Anexa diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales.
3. Copia del documento de la junta directiva o el órgano que haga sus veces en el cual conste la designación del miembro de la organización ambientalista no gubernamental postulado como candidato.	CUMPLE Folio 176: Anexa documento de la Junta Directiva.
RESULTADO REVISIÓN Y EVALUACIÓN CANDIDATO	CUMPLE
RESULTADO FINAL ONG	NO CUMPLE



	ACTA No 02	COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN CONVOCATORIA 005 PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AMBIENTALISTAS DE LA JURUSDICCIÓN PERIODO 2024-2027	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código:	Formato: F-GDO-005	Versión: 2.0-2013	

Referente al Recurso de Apelación solicitado en subsidio por el señor Camilo Andrés Gallego Sánchez, el comité considera que el mismo es improcedente como quiera que el comité evaluador no cuenta con inmediato superior administrativo o funcional para que lo resuelva conforme lo establece el Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Siendo las 12:00 m. del 06 de octubre de 2023 se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.



MIGUEL ARTURO ROSERO MORA
Asesor Dirección General



DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero



RAÚL ORLANDO MELO MARTÍNEZ
Secretario General

